

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, quince de enero de dos mil veinticuatro

Proceso	Hipotecario
Demandante	Concasa
Demandados	Gabriel Jaime Restrepo Valencia y Otra
Radicado	05001 31 03 006-1998-00056-00
Instancia	Primera
Tema	Requiere

En atención a la solicitud formulada por el apoderado del codemandado Gabriel Jaime Restrepo Valencia, en el sentido de librar oficio a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, con el fin de proceder a desembargar los bienes inmuebles con matrícula inmobiliaria Nos 01-530353, 001-530313, se dispone previamente librar oficio al Juzgado Tercero Civil del Circuito de esta localidad, con el fin de que se sirvan remitir los oficios de desembargo, dado que, existe embargo de remanentes comunicado por dicho despacho, y al parecer el proceso terminó desde el 06 de octubre de 2023, y aún no se ha levantado dichas medidas.

NOTIFIQUESE

CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA

JUEZ

(firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)